

**ADENDA No. 01**  
**AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 DE 2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS.**

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No 024488 del 17 de diciembre de 2025, quien actúa en calidad de rector y a su vez representante legal de la Universidad del Atlántico, mediante Resolución No. 002856 del 04 de Junio de 2026 aperturó **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2026**, cuyo objeto es el **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS”**

Que teniendo en cuenta la revisión minuciosa de las Observaciones recibidas de acuerdo al cronograma, se procede a realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, de la **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2026**, en los siguientes términos:

**ADENDA**

**PRIMERO:** Modifíquese el Pliego de Condiciones definitivo en el punto 4.1.5.2 literal c, el cual quedará de la siguiente manera:

- C) Contar con sede principal sucursal o agencia para la participación en el proceso de selección, no obstante, dada la complejidad del servicio, se establece que la constitución y registro de una Sucursal en el Área Metropolitana de Barranquilla será una Obligación de Ejecución Contractual ineludible, la cual deberá ser acreditada por el proponente adjudicatario dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, por lo tanto deberá presentar carta de compromiso que garantice el cumplimiento de este requisito.

En cumplimiento de las reglas generales de la contratación pública y los pronunciamientos del Consejo de Estado sobre la libre concurrencia, la Entidad aclara que, en caso de presentarse bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, bastará con que uno de los integrantes de la estructura plural acredite la disponibilidad de la sede en la ciudad de Barranquilla, o en su defecto, manifestar

**ADENDA No. 01**  
**AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 DE 2026**

bajo gravedad de juramento en la propuesta que se contará con dicha sede operativa al momento del inicio de la ejecución contractual (condición de ejecución). No se acepta la figura de "aliado comercial" externo al oferente, por cuanto las obligaciones contractuales deben ser asumidas directamente por los partícipes del proceso.

**SEGUNDO:** Modifíquese el Pliego de Condiciones definitivo en el Capítulo 4.4. (Requisitos Técnicos), punto 4.4.1, inciso 3.3, el cual quedará de la siguiente manera:

**3.3. SUPERVISOR DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN SITIO DE OPERACIÓN HSEQ (SEGURIDAD Y SALUD)**

Por lo tanto, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos de un supervisor HSQ que tenga las siguientes calidades mínimas profesionales e intelectuales y acreditar documentalmente cada uno de los requisitos de estudios y experiencia requeridos mediante la presentación de los soportes académicos y de experiencia laboral y/o profesional acorde con la siguiente descripción:


- Profesional Universitario Graduado en seguridad y salud en el trabajo o tecnólogo o técnico
- Auditor especializado en control operacional de tareas de alto riesgo.
- Formación como Auditor interno NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015
- Licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo
- Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura nivel coordinador
- Formación como auditor interno NTC ISO 45001.
- **Formación en Brigadas contra incendios o su equivalente (certificación de formación como Bombero).**
- Certificación de capacitación, sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 50 horas.
- Acreditar certificado de Curso de capacitación de actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme


**ADENDA No. 01**  
**AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 DE 2026**

a la resolución 4927 de 2016, certificada de veinte (20) horas de acuerdo a la circular 063 de 2020 del Ministerio de Trabajo acreditado por una Institución Superior y/o Entidad Acreditadora (cuando aplique)

**TERCERO:** Las demás previsiones de la Invitación Pública en referencia NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente adenda en Puerto Colombia Atlántico, el día Doce (12) de Junio de 2026.

  
**RAFAEL ANGEL CASTILLO PACHECO**  
Rector

Proyectó: DMP  
Jefe Dpto. Compras y Contratación  
Revisó: Jefe Oficina Jurídica. 

3/3 